

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, Cap. III, Reg. 41, 44 y 45.
Resolución A.689 (17) de OMI.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas con suministro de aire, tipo BSC-50 MA. Marca/modelo: PESBO/BSC-50 MA. Número de homologación: 040/0394.

La presente homologación es válida hasta el 24 de marzo de 1999.
Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9251

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-50 M para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-50 M, de 8 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, Cap. III, Reg. 41 y 42.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, parcialmente cerrado, tipo BS-50 M. Marca/modelo: PESBO/BS-50 M. Número de homologación: 039/0394.

La presente homologación es válida hasta el 24 de marzo de 1999.
Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9252

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-50 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, número 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación de un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-50 M, de 8 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41 y 44.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, totalmente cerrado, tipo BSC-50 M. Marca/modelo: PESBO/BSC-50 M. Número de homologación: 038/0394.

La presente homologación es válida hasta el 24 de marzo de 1999.
Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9253

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-50 MCI, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, número 100, 48940 Lejona (Vizcaya),

solicitado la homologación de un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-50 MCI, de 8 metros de eslora, fabricado por «Pesbo, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Vizcaya, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, enmdas 81/83, cap. III, reg. 41, 44, 45 y 46.
Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas, contraincendios, tipo BSC-50 MCI. Marca/modelo: PESBO/BSC-50 MCI. Número de homologación: 041/0394.

La presente homologación es válida hasta el 24 de marzo de 1999.
Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9254

ORDEN de 25 de enero de 1994 por la que se modifica la autorización concedida al centro extranjero «International College Spain», de La Moraleja (Madrid).

Por Orden de 1 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1988), el centro extranjero «International College Spain», de La Moraleja (Madrid), fue autorizado para impartir enseñanzas, conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América, a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos Kindergarten, Elementary School y High School.

Habiendo solicitado el centro modificación de la autorización concedida, a efectos de impartir el Bachillerato Internacional, como miembro de la Organización del Bachillerato Internacional de Ginebra.

De conformidad con lo establecidos en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), y previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al centro extranjero «International College Spain», de La Moraleja (Madrid), para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América y de lengua y cultura españolas, así como el Bachillerato Internacional, en su calidad de miembro de la Organización del Bachillerato Internacional de Ginebra, quedando clasificado el centro conforme a los datos que se indican a continuación:

Titular: Don Manoucher Farhangi.
Denominación: «International College Spain».
Localización geográfica:
Provincia: Madrid.
Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Domicilio: Calle Vereda Norte, 3, La Moraleja.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanzas del sistema educativo de los Estados Unidos de América y de lengua y cultura españolas, así como el Bachillerato Internacional de Ginebra, a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Kindergarten, Elementary y High School y Bachillerato Internacional

Números de puestos escolares: 500.

Número máximo de alumnos en cada uno de los dos años del ciclo del Bachillerato Internacional: 35.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de enero de 1994.

SUAREZ PERTIERRA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.